

ORDEN APA/86/2003, de 17 de enero, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza Caprina Florida.

La raza caprina Florida es explotada principalmente por su aptitud lechera. En su mayoría, los efectivos de la raza Florida se agrupan en explotaciones familiares, con rebaños de tamaño pequeño y sistemas de producción semiextensivos con aprovechamiento de rastrojeras y residuos agrícolas, por lo que juega un papel socioeconómico destacado en las zonas que ocupa.

La raza Florida se viene utilizando tradicionalmente en la provincia de Sevilla, con origen en la región de la Vega del Guadalquivir, si bien en los últimos años se ha extendido a otras áreas de la misma provincia y de provincias limítrofes.

Teniendo en cuenta su elevado potencial productivo y su singularidad como recurso genético autóctono de interés agroalimentario, se manifiesta la necesidad de poner en marcha los mecanismos necesarios para sentar las bases de la conservación y mejora de la raza caprina Florida.

La tramitación de la presente Orden se ha iniciado a propuesta de ACRIFLOR (Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Florida), organización oficialmente reconocida por este Ministerio para la llevanza del Libro Genealógico de la Raza Caprina Florida, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Libro Genealógico de la Raza Caprina Florida.

Se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza Caprina Florida, que figura en el anexo de la presente disposición y que será de aplicación en todo el territorio nacional.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de enero de 2003.

ARIAS CAÑETE

ANEXO

Reglamentación específica del Libro Genealógico para la Raza Caprina Florida

REGISTROS DEL LIBRO GENEALÓGICO

Primero. El Libro Genealógico de la Raza Caprina Florida constará de los Registros Genealógicos siguientes:

Registro de Nacimientos (RN).

Registro Definitivo (RD).

Registro Fundacional (RF).

Registro Auxiliar (RA).

Registro de Mérito (RM).

Los dos primeros Registros, el RN y el RD, y el Registro de Mérito (RM) constituirán la Sección Principal del Libro Genealógico.

Registro Fundacional (RF):

En este Registro se inscribirán a título inicial los ejemplares machos y hembras que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que estén en edad reproductora.

b) Que se atengan al patrón racial.

c) Que no manifiesten taras o defectos que dificulten o condicionen sus capacidades reproductivas y/o productivas.

La inscripción de animales en el RF se hará mientras éste permanezca abierto, situación que se prolongará durante un período de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente disposición, transcurrido el cual quedará cerrado este Registro.

Registro Auxiliar (RA):

En este Registro se inscribirán las hembras que se atengan al patrón racial, sin defectos funcionales, y que carezcan total o parcialmente de documentación genealógica y no hayan sido acogidas por el Registro Fundacional.

Para la inscripción en este Registro, los animales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Hembras con edad mínima de seis meses.

b) Que se atengan al patrón racial.

c) Que no manifiesten defectos que impidan su posterior destino para la reproducción y producción.

A efectos de inscripción de las crías, las hembras del RA se clasifican en las siguientes categorías:

A) Hembras base.-Tendrán esta condición las que cumplan los requisitos indicados en el anterior apartado.

Dicha inscripción figurará en el Registro Auxiliar con la signatura RA/a.

B) Hembras de primera generación.-Se denominan así a las hijas de madres pertenecientes al grupo de "hembras base" y padres inscritos en el RD o RF. Estas hembras figurarán en el Registro Auxiliar con la signatura RA/b. Deberán reunir estas hembras, además de los requisitos exigidos a las "hembras base" los siguientes:

Que las declaraciones de cubrición o de inseminación artificial de las madres hayan tenido entrada en la oficina del Libro Genealógico dentro de los tres primeros meses siguientes a haberse iniciado aquélla.

Que el nacimiento haya sido declarado dentro de los sesenta días siguientes al parto.

Excepcionalmente se podrá inscribir un animal en este Registro cuando no se disponga de la declaración de cubrición o inseminación artificial y/o de la declaración de nacimiento, si se puede acreditar su filiación mediante el análisis de microsatélites de ADN y siempre que se

cumpla lo establecido en el Reglamento Interno de la organización oficialmente reconocida para la llevanza del Libro Genealógico.

La inscripción en el RA perdurará durante toda la vida del animal.

El Registro Auxiliar entrará en funcionamiento una vez cerrado el Registro Fundacional.

Registro de Nacimientos (RN):

En éste se inscribirán las crías de ambos sexos con dos generaciones completas de ascendientes inscritas en el Libro Genealógico.

La inscripción de ejemplares en este Registro responderá a las exigencias siguientes:

a) Que la declaración de cubrición o inseminación artificial de las madres haya tenido entrada en la oficina

del Libro Genealógico dentro de los tres primeros meses siguientes a haberse iniciado aquélla.

b) Que la declaración de nacimientos se haya remitido a dicha oficina dentro de los sesenta días posteriores al nacimiento.

c) Que los animales carezcan de defectos determinantes de descalificación.

Excepcionalmente se podrá inscribir un animal en este Registro cuando no se disponga de la declaración de cubrición o inseminación artificial y/o de la declaración de nacimiento, si se puede acreditar su filiación mediante el análisis de microsatélites de ADN y siempre que se cumpla lo establecido en el Reglamento Interno de la organización oficialmente reconocida para la llevanza del Libro Genealógico.

Las crías inscritas en este Registro permanecerán en el mismo hasta su paso al Registro Definitivo (RD), tras haber sido declaradas aptas por la Comisión de Admisión. Las que no superen dichas pruebas antes de los treinta y seis meses de edad serán dadas de baja definitivamente.

Registro Definitivo (RD):

En este Registro se inscribirán animales procedentes del Registro de Nacimientos. Si se trata de hembras, deberán tener al menos doce meses de edad, mientras que los machos tendrán al menos ocho meses de edad.

Además, los animales deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Que respondan al patrón racial establecido.

b) Que no presenten taras o defectos que les impida la normal función productiva y reproductora.

Registro de Mérito (RM):

Queda establecido para aquellos animales del RD que por sus especiales características genéticas, morfológicas y productivas así lo merezcan, pudiendo ostentar los animales inscritos en este Registro los siguientes títulos:

I. Cabra de Mérito.-Es adjudicable a las cabras que cumplan los siguientes requisitos:

a) Alcanzar una calificación por morfotipo de 75 puntos como mínimo (B o mayor) y que su sistema mamario sea como mínimo BB (80 puntos como mínimo).

b) Que su producción sea superior en un 50 por 100 a la de la media de producción lechera de las hembras inscritas en el Libro de Control de Rendimientos en ese momento.

c) La condición de cabra de mérito será consignada en el Certificado Genealógico con la sigla (CM).

II. Cabra Preferente.-Es adjudicable a las hembras que cumplan los siguientes requisitos:

a) Alcanzar una calificación por morfotipo de 80 puntos como mínimo (BB o mayor) y que su sistema mamario sea igualmente como mínimo BB.

b) Que su producción lechera sea superior en un 75 por 100 a la de la media de producción lechera de las hembras inscritas en el Libro de Control de Rendimientos en ese momento.

c) La condición de cabra preferente será consignada en el Certificado Genealógico con la sigla (CP).

III. Reproductor Mejorante Probado.-Se le asignará a aquellos machos sometidos a pruebas de progenie y con una prueba superior a 10 hijas. Será catalogado como mejorante en producción, en tipo, o en ambos.

En este último caso se denominará Macho Mejorante Extra.

Registro de ganaderías

Segundo. Para la inscripción de animales en el Libro Genealógico es obligación previa que la ganadería posea su sigla oficial correspondiente.

Para poder solicitar la sigla a la oficina del Libro Genealógico es condición indispensable que el efectivo de ganado sea como mínimo de 10 hembras en edad de reproducción.

Identificación de los animales

Tercero. Todo animal inscrito será identificado por el método del tatuado.

Para los animales del Rebaño Experimental se respetará la numeración ya marcada como número del Libro Genealógico.

Para facilitar este sistema de identificación y en tanto los cabritos son tatuados, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al nacimiento se les colocará un collar o crotal.

La identificación será única durante toda la vida del animal.

Además, se deberán cumplir las normativas legales en vigor en todo momento publicadas al efecto por las distintas Administraciones Públicas.

Patrón racial de la cabra Florida

Cuarto. 1. Introducción: En todas las razas existe un animal ideal que es la meta de cualquier sistema selectivo.

En esta ocasión la cabra que se intenta conseguir responde en un principio a una uniformidad faneróptica y morfológica, pero estos aspectos quedan difuminados ante las verdaderas cualidades que se deben exigir a este animal ideal, una arquitectura morfoestructural adecuada para cumplir el fin al que ha sido destinado: La producción de leche.

Piel, esqueleto, musculatura, ligamentos y glándulas mamarias deben reunir los requisitos exigidos para animales de alta producción y longevidad, aspecto este último que muchas veces ha sido olvidado en la selección de otras razas caprinas. En este caso intentamos que se potencie mediante la aplicación de los criterios a seguir en la selección de la raza Florida.

2. Hembras: Individuo atractivo, que revele vigor y fortaleza junto con femineidad. Combinando armonía, correlación, unión y equilibrio entre sus diferentes partes.

Formato alargado (longilíneas), y con un buen tamaño y alzada (hipermétricas). Animal con estilo, causando buena impresión general. Desplazamiento atractivo y caminar equilibrado.

Faneróptica:

Capa: La capa será moteada en blanco sobre fondo rojo o en rojo sobre fondo blanco, total o parcialmente, admitiéndose las diferentes gradaciones del color rojo.

También se admiten las capas moteadas en blanco sobre fondo negro (estorninas). En la actualidad se admitirán también, circunstancialmente, y en casos de animales muy sobresalientes, las capas rojas uniformes en todas sus gradaciones cuando presenten algún pelo blanco, y las entrepeladas en rojo. Todas las demás capas quedan excluidas.

Mucosas: Pueden ser claras, oscuras, o la mezcla de ambas (mucosas rosadas, oscuras y moteadas).

Pelo: Generalmente corto y fino, pero se admiten restos de calzón, raspil y perilla, que serán siempre más manifiestos en los machos. Se admite la presencia de mamellas.

Cuernos: Si los hay, deberán obedecer al patrón tipo "Aegagrus" (cuernos en arco), pero se admiten puntas abiertas y divergentes.

Piel: Será fina, suelta y flexible.

Cabeza: Sin empastamiento, larga, perfil convexo o subconvexo, frente poco manifiesta y no muy ancha y órbitas desdibujadas (dolicocefalas). Hocico de grosor medio y ollares dilatados. Mandíbulas fuertes, bien implantadas y equilibradas en su longitud.

Las orejas serán de tamaño grande, largas y moderadamente anchas, ligeramente caídas o en posición horizontal en alerta. Finas y suficientemente móviles.

Nacimiento bajo y posterior.

Cuello: Largo e inclinado. Fino y descarnado, unido suavemente al tronco. Garganta limpia y bien moldeada.

Tronco:

Tórax: Profundo, ancho y largo. Costillas largas, anchas, separadas e inclinadas de adelante atrás y de arriba abajo y muy arqueadas. Espaldas armoniosamente unidas al tronco sin accidentes aparentes. Cruz fina y ligeramente destacada. El pecho será ancho en su base, dejando gran separación entre las extremidades anteriores; debiendo ser manifiesta la quilla esternal.

Abdomen: Profundo, largo y ancho. Fuertemente sostenido, con costillas separadas y flexibles. Amplio y tendiendo a ensancharse hacia la parte posterior. Flancos profundos, arqueados y refinados.

Dorso y Lomo: Dorso fuerte y recto, con las vértebras bien definidas. Lomo ancho, fuerte y más o menos nivelado, vértebras bien definidas. Fuerte unión con la grupa.

Grupa: Ancha, fuerte, larga y poco inclinada. Ileones ampliamente separados, bien definidos y a nivel del dorso. Isquiones también ampliamente separados, bien definidos y más bajos que los ileones.

Cola: Nacimiento entre y ligeramente por encima de la punta de los isquiones. Bastante larga, fina y raramente ensortijada.

Miembros y Aplomos:

Secos, sin empastamiento, con articulaciones bien moldeadas, huesos fuertes y planos. La forma y movilidad de las articulaciones deben permitir un desplazamiento armónico y equilibrado.

Extremidades anteriores: Rectas, ampliamente separadas y aplomadas.

Extremidades posteriores: Vistas de costado, casi perpendiculares desde el corvejón al menudillo. Vistas desde atrás, derechas y ampliamente separadas. Corvejones limpiamente moldeados. Cuartillas de mediana longitud, fuertes y flexibles. Pezuñas cortas, con talón profundo y su parte solar bien nivelada. Dedos poco separados.

Tendones bien definidos.

Sistema Mamario:

Con suficiente capacidad, fuertemente insertado, ubre bien conformada y de buena calidad, indicando gran producción y largo período de utilidad.

Ubre: Capacidad y forma: Larga y ancha, poco profunda y con suficiente capacidad, bien extendida hacia adelante y fuertemente insertada.

Inserción posterior: Alta y ancha, evidenciando un ligamento suspensor medio muy fuerte, que divida la ubre en dos mitades balanceadas y simétricas.

Inserción anterior: Fuerte y amplia, de tal forma que la unión de la parte anterior de la ubre al abdomen se efectúe sin solución de continuidad.

Textura: Blanda, flexible y elástica, libre de tejido conjuntivo, mostrándose reducida después del ordeño.

Pezones: Uniformes, de conveniente tamaño y longitud. Cilíndricos, situados correctamente debajo del centro de cada mitad de la ubre, de tal forma que faciliten el ordeño (vaciado por gravedad).

Venas mamarias: Largas, tortuosas y manifiestas.

3. Machos:

Caracteres fanerópticos y morfoestructurales similares a la hembra, pero con las características de masculinidad propias del macho, que se manifiestan en la menor longitud de la cabeza y convexidad más acentuada del frontal, así como cuello fuerte y desarrollado, sin perder longitud. Diámetros de anchura y profundidad más manifiestos y pelo más largo en ciertas regiones (barba, pelliza, raspil y calzón).

Especial atención merece la conformación de los órganos reproductores externos que deberán denotar un excelente aspecto sanitario y funcional.

Calificación por morfotipo

Quinto. La calificación morfotípica se hará por el método lineal de calificación, desarrollado internacionalmente para todas las hembras lecheras y adaptado en particular para el caso de esta raza.

A continuación se expone la carta de puntuación de la raza Florida tanto para hembras como para machos.

Puntos máximos

Hembras

1. Apariencia general 35

Individuo atractivo que revele vigor y fortaleza, con femineidad. Formato alargado, con buen tamaño y estatura. Longitud, fuerza y vigor, pero exentos de bastedad. Combinando armonía y correlación entre las diferentes partes.

Desplazamiento armónico y atractivo. La faneróptica y morfología deberán ajustarse al patrón racial.

Espaldas: Unidas fuertemente al tórax, sin solución de continuidad.

Tórax: Grande y profundo, amplio entre los codos, costillas bien arqueadas y bien unidas con las espaldas.

Dorso: Fuerte y recto con las vértebras destacadas.

Lomo: Amplio, vértebras bien definidas e inserción ancha y plana de la grupa.

1.1 Miembros y aplomos:

Secos y sin empastamiento. Huesos fuertes.

Extremidades anteriores: Rectas, ampliamente separadas y aplomadas.

Extremidades posteriores: Vistas de costado, casi perpendiculares desde el corvejón al menudillo. Vistas desde atrás, derechas y ampliamente separadas. Corvejones limpiamente modelados.

Cuartillas: De mediana longitud, fuertes y flexibles.

Pezuñas: Cortas, redondeadas con talón profundo, pequeña separación entre los dedos y parte solar bien nivelada.

Huesos: Aplanados, fuertes y sólidos.

Tendones: Bien definidos.

1.2 Grupa:

Amplia, ancha, fuerte y tendente a la nivelación.

Unión sólida con el lomo.

Iliones: Anchos, al nivel del lomo, bien definidos, pero no prominentes.

Isquiones: Separación ancha, más bajos que iliones, bien definidos.

Cola: Nacimiento entre y ligeramente por encima de los isquiones.

Puntos máximos

2. Carácter lechero 20 Vivacidad, angularidad, nobleza, sin acúmulos grasos, dependiendo esto último del período de la lactación.

Cabeza: Sin empastamiento, ollares anchos y mandíbula fuerte.

Cuello: Largo, desprovisto de grasa, descarnado, insertándose suavemente con las espaldas.

Enjuto en la garganta.

Cruz: Bien definida, en forma de cuña. Con las apófisis espinosas de las vértebras sobresaliendo ligeramente por encima de las escápulas.

Costillas: Ampliamente separadas entre sí, largas, anchas e inclinadas, de hueso plano.

Flancos: Profundos y amplios.

Nalgas: Vistas desde atrás, ampliamente separadas y de perfil cóncavo y plano, proporcionando amplio espacio para la ubre y su inserción posterior.

Extremidades: Radios distales de huesos aplanados.

Piel: Textura fina, suave, flexible.

Calidad de la ubre: Elástica y bien reducida después del ordeño.

3. Capacidad 10 Tronco relativamente grande en proporción con el tamaño del animal, permitiendo amplia capacidad respiratoria y digestiva.

Barril: Profundo, fuertemente sostenido, con costillas separadas y flexibles. Amplio y más ancho en la parte posterior.

Cabeza: Morro amplio, con grandes aberturas nasales, mandíbula inferior fuerte.

Tronco: Profundo y ancho, con tendencia a incrementarse hacia atrás.

Pecho: Base amplia, con ancho espacio entre las extremidades anteriores. Quilla esternal prominente.

4. Sistema Mamario 35 Con suficiente capacidad, fuertemente insertado.

Ubre bien conformada y de buena calidad, indicando una gran producción y un largo período de utilidad.

Ubre: Larga, ancha y con capacidad, bien extendida hacia adelante y fuertemente insertada.

Sus dos mitades deben ser balanceadas y simétricas. Su profundidad no debe sobrepasar la parte superior del corvejón.

Inserción Posterior: Alta y ancha. Con un aparente ligamento suspensor medio.

Inserción Anterior: Bien extendida hacia adelante, uniéndose suavemente al cuerpo, de forma que no quede espacio entre ambos.

Textura: Blanda, flexible, elástica, libre de tejido conjuntivo. Mostrándose reducida después del ordeño.

Pezones: Uniformes, de mediano tamaño y longitud, cilíndricos, libres de obstrucciones y anomalías, separados, situados correctamente debajo de cada mitad de la ubre o en el borde anterior, ligeramente adelantados y algo hacia fuera, facilidad de ordeño (vaciado por gravedad).

Venas mamarias: Largas, tortuosas y ramificadas.

Total puntos 100 Puntos máximos

Hembras jóvenes (aún sin parir):

Apariencia general 55

Carácter lechero 30

Capacidad corporal 15

Total puntos 100

Machos

1. Apariencia general 55

Carácter de masculinidad, vigor, fortaleza.

Formato alargado, con buen tamaño. Longitud, fuerza y vigor pero exentos de bastedad.

Unión armónica de las partes y equilibrada entre ellas. Desplazamiento armónico y atractivo.

La faneróptica y morfología deberá ajustarse al patrón racial.

Espaldas: Unidas fuertemente al tórax sin solución de continuidad.

Tórax: Grande y profundo, amplio entre los codos, costillar bien arqueado y bien unido con las espaldas.

Dorso: Fuerte y recto con las vértebras destacadas.

Lomo: Amplio ; vértebras bien definidas e inserción ancha y plana de la grupa.

1.1 Miembros y aplomos:

Secos y sin empastamiento, huesos fuertes.

Extremidades anteriores: Rectas, ampliamente separadas y aplanadas.

Extremidades posteriores: Vistas de costado, casi perpendiculares desde el corvejón al menudillo. Vistas desde atrás derechas y ampliamente separadas. Corvejones limpiamente moldeados.

Cuartillas: De mediana longitud, fuertes y flexibles.

Pezuñas: Cortas, redondeadas con talón profundo, pequeña separación entre los dedos y parte solar bien nivelada.

Huesos: Aplanados, fuertes y sólidos.

Tendones: Bien definidos.

1.2 Grupa:

Amplia, ancha, fuerte y tendente a la nivelación.

Unión sólida con el lomo.

Iliones: Anchos, al nivel del lomo, bien definidos pero no prominentes.

Isquiones: Separación ancha, más bajos que iliones, bien definidos.

Cola: Nacimiento entre y ligeramente por encima de los isquiones.

1.3 Órganos reproductores:

Mamario: Pezones rudimentarios de tamaño uniforme y sin evidencia de orificios y pezones extramamarios y esbozados, o señales de haber sido manipulados. Las tetillas deben estar bien colocadas.

Reproductivo: Testículos de tamaño apropiado para la edad del animal, mostrando ambos evidencia de unas buenas condiciones sanitarias. Todas las partes visibles del sistema reproductivo no deben mostrar evidencias de defectos o enfermedades.

Puntos máximos

2. Carácter lechero: 30

Vivacidad, angularidad, nobleza, sin acúmulos grasos.

Cabeza: Sin empastamiento, ollares anchos y mandíbula fuerte.

Cuello: Largo e inclinado, unido suavemente a la espalda y pecho. Nítido en la garganta.

Cruz: Bien definida, en forma de cuña, sobresaliendo la línea dorsal ligeramente por encima de las paletillas.

Costillas: Ampliamente separadas entre sí, largas, anchas e inclinadas ; de hueso plano.

Flancos: Profundos y amplios.

Nalgas: Planas o ligeramente cóncavas en su cara interna, separadas si se miran desde atrás.

Extremidades: Radios distales de huesos aplanados.

Piel: Textura fina, suave, flexible.

3. Capacidad 15

Tronco relativamente grande en proporción con el tamaño del animal, permitiendo amplia capacidad respiratoria y digestiva.

Barril: Profundo y fuertemente sostenido, con las costillas separadas y flexibles, amplio y más ancho en la parte posterior.

Cabeza: Morro amplio, con grandes aberturas nasales, mandíbula inferior fuerte.

Tronco: Profundo y ancho, con tendencia a incrementarse hacia atrás.

Pecho: Base amplia, con ancho espacio entre las extremidades anteriores. Quilla esternal prominente.

Total puntos 100

Categorías de la calificación por tipo:

Excelente (Ex): 90 o más puntos.

Muy Buena (MB): 85-89 puntos.

Más que Buena (BB): 80-84 puntos.

Buena (B): 70-79 puntos.

Regular (R): 60-69 puntos.

Insuficiente (IN): 59 o menos puntos.

Defectos graves objeto de descalificación:

Perfil netamente cóncavo.

Capas diferentes a las admitidas en el Patrón Racial.

Orejas muy pequeñas o atróficas.

Anomalías graves de los órganos genitales que conlleven dificultad en la reproducción o producción.

Anomalías en el sistema mamario que dificulte gravemente el ordeño.